



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 2006 /

ANGOL,  
05 SET. 2019

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento Nº 418 de fecha 11 de Marzo de 2019, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “Reposición Sede Social El Cañón Comuna de Angol”, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Walter Garrido Ríos.
- b) El Contrato de fecha 04 de Marzo de 2019, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Acta de fecha 01 de Abril de 2019, correspondiente a la entrega de terreno al contratista Walter Garrido Ríos, para iniciar la ejecución de la obra.
- d) La necesidad de nombrar un Inspector Técnico de Obra, para el proyecto enunciado en el visto Nº 1.
- e) El Decreto Nº 552 de fecha 01 Abril de 2019, que nomina I.T.O.
- f) El Convenio Ad-referendum que aprueba Aumento de Plazo de proyecto, enunciado en el visto Nº 1.
- g) La solicitud de Recepción Provisoria del proyecto presentada con fecha 02 Septiembre de 2019, por el contratista.
- h) El Informe Técnico Nº 77 del I.T.O. al Sr. Alcalde.
- i) La Circular Nº 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

**D E C R E T O**

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto a, la que estará designada por los siguientes profesionales:
  - Sr. Alejandro Medina Saavedra, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
  - Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Depto. Obras.
  - Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, I.T.O., Depto. de Obras Municipales.
- 2) Constituida la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

*MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL*

*JENN/MBS/AMS/RPB/uvS.*

**DISTRIBUCIÓN:**

-Ley Nº 20.285 de Transparencia.  
-Archivo Secretaría Municipal.  
-Carpeta Proyecto.  
-Archivo D.O.M.

*JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE CÓMUNA DE ANGOL*